

cerán , y mantendrán correspondencia entre sí , particularmente los confinantes , para comunicarse recíprocamente las noticias , ó novedades que ocurran relativas á dicha gente , y que puedan seguirla en caso de que pasen de una Provincia á otra.

## V.

Una de las principales atenciones que deben tener los Capitanes Generales , es la de mantener los caminos de su distrito libres de Ladrones , y Contravandistas , á fin que los viajantes no sufran robo , ni molestia alguna ; y para su logro encarga el Rey estrechamente á dichos Gefes , que establezcan la Tropa de su mando de forma que cubra los caminos y veredas frequentadas por esta clase de delinquentes , y que en caso de urgencia pueda reunirse con prontitud para acudir donde convenga.

## VI.

Como la union de los que mandan , y la uniformidad de providencias en asuntos de esta naturaleza , son las que facilitan los buenos sucesos , quiere el Rey que las Justicias Ordinarias , Resguardos de Rentas , y demas personas á quienes compete , auxilién por su parte las disposiciones de los Capitanes Generales relativas á este particular encargo , sin que con pretexto alguno se experimente la menor omision,